



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 1, 2 y 3 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 4, 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6, 7, 12 y 13 de agosto. En aquel lapso, la parte actora, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto.

Radicado: 66170310300120200008001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario